



CONVOCATORIA DEL ACTO DE ADJUDICACIÓN TELEMÁTICO VOLUNTARIO DE VACANTES PARA INTERINOS DEL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y OTROS CUERPOS, CANDIDATOS SELECCIONADOS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE URGENCIA PROCEDENTES DE OTRAS LISTAS DE INTERINIDAD Y CANDIDATOS SELECCIONADOS DEL SERVICIO DE EMPLEO Y FORMACIÓN (SEF) DEL DÍA 31/05/2024

Se convoca a los aspirantes a interinidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de las especialidades que a continuación se indican, a los seleccionados en los procedimientos de urgencia procedentes de otras listas de interinidad y candidatos seleccionados del Servicio de Empleo y Formación (SEF), al acto telemático de adjudicación de plazas cuyo plazo de presentación de instancias se inicia hoy **jueves día 30 de mayo de 2024**, y finalizará el viernes **día 31 de mayo a las 10:00 horas**.

La participación en este acto de adjudicación tiene carácter voluntario (Art. 64.4 de la Orden de 27 de junio de 2023, de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2023_24), por lo que no se publicará listado de incidencias referidas al cierre de instancias como viene siendo habitual antes del término de la adjudicación.

1. ESPECIALIDADES CONVOCADAS:

FUNCIÓN	ESPECIALIDAD	Nº DE LISTA
0590001	FILOSOFÍA	TODA LA LISTA
0590006	MATEMÁTICAS	TODA LA LISTA
0590005	GEOGRAFÍA E HISTORIA/INGLÉS (**)	SOLO BILINGÜE
0590007	FÍSICA Y QUÍMICA	TODA LA LISTA
0590010	FRANCÉS	TODA LA LISTA
0590019	TECNOLOGÍA/INGLÉS (**)	SOLO BILINGÜE
0590212	OFICINA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN	TODA LA LISTA
0590225	SERVICIOS A LA COMUNIDAD	TODA LA LISTA
0592008	FRANCÉS	TODA LA LISTA
0594408	FAGOT	TODA LA LISTA
0594412	FUNDAMENTOS DE COMPOSICIÓN	TODA LA LISTA

()** Además se convoca a todos los integrantes de la lista de dicha especialidad que estén en posesión de la credencial de habilitación para impartir docencia en Centros acogidos al programa de enseñanza bilingüe (Inglés).

Para las especialidades de Geografía e Historia y Tecnología en Inglés solamente están convocados los adjudicatarios que estén en posesión de la credencial de habilitación para impartir docencia en Centros acogidos al programa de enseñanza bilingüe.





2. ALTA ADMINISTRATIVA Y EN NÓMINA:

Los nuevos docentes que trabajen por primera vez en esta administración, deben seguir las instrucciones publicadas en la página web de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo para poder ser dados de alta administrativa y económica, así como desempeñar sus funciones en los centros educativos de la Región de Murcia adjudicados.

Los **docentes deberán de aportar datos personales de dos tipos:**

- Datos retributivos** (Porcentaje de IRPF, Número de afiliación a la Seguridad Social o Muface, IBAN, Información del documento 145).
- Datos personales** (Domicilio, localidad y provincia de nacimiento, teléfonos adicionales, otros permisos como el envío de SMS y notificaciones electrónicas, etc.).

Todos los datos personales deben actualizarse/modificarse por vía telemática, usando el [procedimiento de sede electrónica CARM 3992](#) para los **datos retributivos**, y la aplicación "**Modificar datos personales**" de la **zona privada de EDUCARM** para los **otros datos personales**, identificándose con un mecanismo que proporcione nivel de seguridad "Nivel 3" o superior, que se alcanza con CI@ve PIN 24, el DNI electrónico y la Tarjeta de Identificación electrónica CARM.

Los convocados que se encuentren en situación de Incapacidad Temporal no pueden participar en el acto de adjudicación.

3. PROTECCIÓN A LA MATERNIDAD

El personal interino que obtenga destino y se encuentre en situación de baja por maternidad, paternidad y lactancia, debe aportar, **una vez publicados los resultados provisionales de la adjudicación y antes de la publicación de los resultados definitivos**, la siguiente documentación, al buzón de correo spd_secundaria@murciaeduca.es:

- Solicitud de la correspondiente licencia
- Documentación que acredite la fecha de nacimiento
- Resolución de la prestación por maternidad concedida por el Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Dado el carácter voluntario del presente acto de adjudicación, no procede acogerse a las medidas de CONCILIACION Y APOYO A LA MATERNIDAD acordadas en Mesa General de Negociación de 13/12/2021 (BORM de 2/2/2022 – págs: 2865-72) y establecidas en el Art. 21.7 de la Orden de 27/6/2023 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se establecen procedimientos en materia de Recursos Humanos para el curso 2023-2024.

Murcia, a 30 de mayo de 2024

JEFE DE SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE

V. Ramón Doménech Villa

(Firma electrónica al margen)

